

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

00000-1

**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.**

CAPITAL ANTERIOR :	USDS 900.000,00
AUMENTO DE CAPITAL :	USDS 220.000,00
CAPITAL ACTUAL :	USDS 1'120.000,00

Di: 3^a

Copias

-*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho (18) de junio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima; según consta del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura

RN



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Uno.- La compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima se constituyó como compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del mismo año. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se transformó en Sociedad Anónima y se reformaron sus estatutos sociales. Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco el dieciséis de noviembre de mil

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



000002

novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía y se incremento el plazo de duración. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FERRO TORRE Sociedad Anónima, en sesión celebrada el diecisiete de junio de dos mil tres, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima, realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La Compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima, a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dos: La Compañía FERRO TORRE Sociedad Anónima tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Novecientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000) dividido en Nueve Mil (9.000) Acciones de Cien (USD 100) dólares de los Estados Unidos de América cada una. Tres: Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Doscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 220.000) o sea hasta que alcance un total de Un Millón Ciento Veinte Mil

3

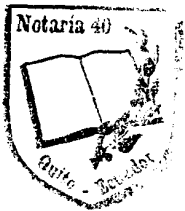


Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.120.000), mediante la emisión de Dos Mil Doscientas (2.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) / cada una. Cuatro: Este aumento de capital se lo hace conforme consta del cuadro de integración que se incorpora como habilitante. Cinco: El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL USD
Jorge Alluanli Suce	4.480	448.000,00
Marco Antonio Ferro Torre	2.800	280.000,00
Ximena Ferro Aldunate	1.960	196.000,00
Paulina Ferro Aldunate	1.960	196.000,00
TOTAL	11.200	1'120.000,00

Séis: Se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante digan: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital de la compañía es de Un Millón Ciento Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.120.000) dividido en Once Mil Doscientas (11.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una, numeras del 001 a 11.200 inclusive. Artículo Sexto: Aumento de Capital Social: Los aumentos de capital suscrito y pagado se sujetarán a las normas contenidas en las Leyes pertinentes y en este Estatuto Social. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital social que se acordare en legal forma, en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley de

ref

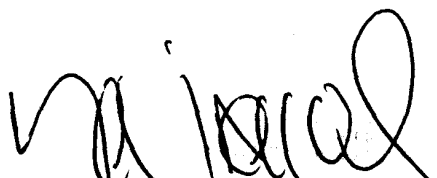
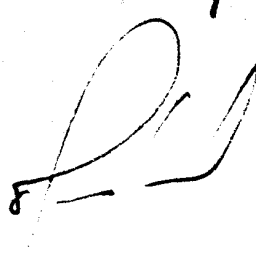


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

000003

Compañías. Transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que para el efecto se establezcan.” **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:** Los señores Marco Antonio Ferro Torre, Ximena Ferro Aldunate y Paulina Ferro Aldunate son de nacionalidad ecuatoriana y el señor Jorge Alluanlli Suce es de nacionalidad chilena pero está autorizado para invertir con carácter de nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Doctora María de Lourdes Ferro A. con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. SEBASTIÁN FERRO ALDUNATE
C.C. N° 1709637148
El Notario 



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963914-8

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

07 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO /CHILE/

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-B 0371 02341

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E413313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA CRISTINA RIVERA G. PROF. OCUPT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION MARCO ANTONIO FERRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIA LLECECIA ALDUNATE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 14/02/200

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 1470772014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0187282

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0107 NUMERO 1709639148 CEDULA

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

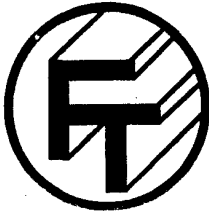
PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SAN AGUSTIN

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



FERRO TORRE S.A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

000004

Quito, 21 de marzo del 2002

Señor
SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el día 21 de marzo del 2002, acordó nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años.

FERRO TORRE S.A., se constituyó mediante escritura pública el 1 de junio de 1972 ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1972.

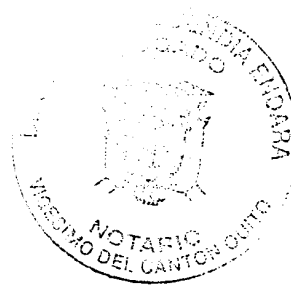
El 1 de septiembre de 1982, se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE CIA. LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Octavo Dr. Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de enero 1983

La Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos de 16 de noviembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primera Dr. Marco Antonio Vela Vasco e inscrita el 25 de enero de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento con el objeto que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Marco Antonio Ferro Torre
PRESIDENTE
C.I.: 170312652-2



NOTARIA VICESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco de
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICÓ que la copia que ante-
cede que consta de 01 folios,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el Sr. Notario
el día a. 11 JUN 2002

DR. GUILLERMO BUENCIA E.
Notario Vicesimo del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2371 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 12 ABR 2002

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.
Quito, 21 de marzo del 2002

Sebastián Antonio Ferro Aldunate
GERENTE GENERAL
C.I.: 170963914-8

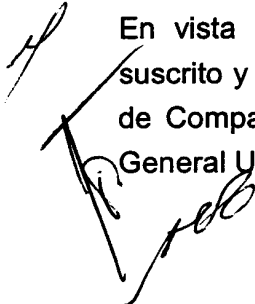


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 17 de junio de 2.003, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 3787 y Mariana de Jesús, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas:

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- a) El doctor Alberto Ferro Torre en su calidad de Apoderado General del señor Jorge Alluanlli Suce, conforme consta de la copia del poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, en representación de 3.600 acciones de cien dólares cada una.
- b) El señor Marco Antonio Ferro Torre, por sus propios y personales derechos, en representación de 2.250 acciones de cien dólares cada una.
- c) El señor Marco Antonio Ferro Torre, en su calidad de Apoderado General de la señorita Ximena Ferro Aldunate, conforme consta de la copia del poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, en representación de 1.575 acciones de cien dólares cada una.
- d) La señora Paulina Ferro Aldunate, por sus propios y personales derechos, en representación de 1.575 acciones de cien dólares cada una.

 En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta la señora Paulina Ferro Aldunate y actúa como Secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la Presidenta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Unico: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

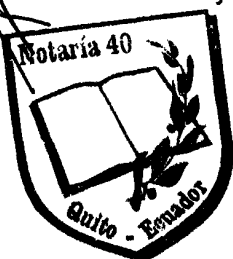
En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Unico: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Toma la palabra la señora Presidenta quien sugiere a los accionistas presentes aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 220.000 utilizando las cuentas Reserva Legal en USD 28.000 y Reserva Facultativa en USD 192.000.

Siendo el capital actual de la compañía USD 900.000, los accionistas por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por la señora Presidenta y deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

USD 220.000, mediante la emisión de Dos Mil Doscientas (2.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una, conforme consta detallado en el cuadro de integración de capital que se incorpora al expediente de la presente junta. El nuevo capital sería de USD 1.120.000 dividido en 11.200 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una.

Autorizan además al Gerente General para realizar las gestiones que sean necesarias para formalizar el aumento de capital referido y la correspondiente reforma del estatuto social.

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas presentes deciden por unanimidad reformar los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante digan:

"Artículo Cuarto: Capital Social: El capital de la compañía es de Un Millón Ciento Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.120.000) dividido en Once Mil Doscientas(11.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una, numeras del 001 a 11.200 inclusive.

Artículo Sexto: Aumento de Capital Social: Los aumentos de capital suscrito y pagado se sujetarán a las normas contenidas en las Leyes pertinentes y en este Estatuto Social. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital social que se acordare en legal forma, en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley de Compañías. Transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que para el efecto se establezcan."

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de Representación de los accionistas
- Cuadro de Integración de Capital

A las 19h15 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, la Presidenta y el Secretario que certifica.

Paulina F. Aldunate
 Paulina Ferro Aldunate
 PRESIDENTA

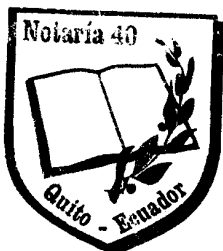
Sebastián Ferro Aldunate
 Sebastián Ferro Aldunate
 SECRETARIO

Los accionistas:

Alberto Ferro Torre
 Alberto Ferro Torre
 Apoderado
 Jorge Alluanlli Suce

Marco Antonio Ferro Torre
 Marco Antonio Ferro Torre
 A título personal y como
 apoderado de Ximena
 Ferro Aldunate

Paulina F. Aldunate
 Paulina Ferro Aldunate



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CM

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

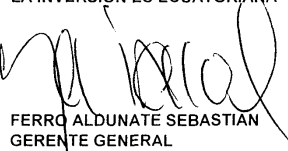
		CAPITAL SOCIAL	AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
ALLUANLLI JORGE	40	360,000.00	88,000.00	11,200.00	76,800.00	448,000.00	4480
FERRO ANTONIO	25	225,000.00	55,000.00	7,000.00	48,000.00	280,000.00	2800
FERRO XIMENA	17.5	157,500.00	38,500.00	4,900.00	33,600.00	196,000.00	1960
FERRO PAULINA	17.5	157,500.00	38,500.00	4,900.00	33,600.00	196,000.00	1960

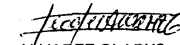
100.00	900,000.00	220,000.00	28,000.00	192,000.00	1,120,000.00	11,200
--------	------------	------------	-----------	------------	--------------	--------

NOTA:

LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: FERRO XIMENA, FERRO PAULINA Y ANTONIO FERRO ES ECUATORIANA
LA NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA: ALLUANLLI JORGE ES CHILENA
LA INVERSION ES ECUATORIANA

Se otorga


FERRO ALDUNATE SEBASTIAN
GERENTE GENERAL


ALVAREZ GLADYS
CONTADORA
REG 12186

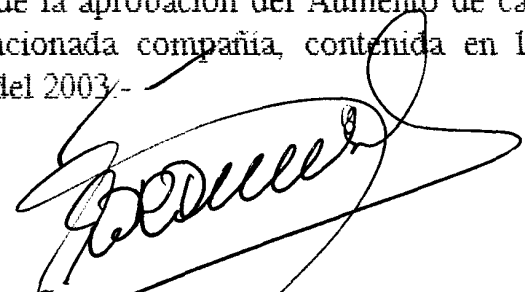
gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA 000008
de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S. A.;
firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de junio del dos
mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "FERRO TORRE S.A.", celebrada el 1 de junio de 1972, ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Anibal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 03.Q.U.3029 de 15 de agosto del 2003 tomé nota de la aprobación del Aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 26 de agosto del 2003.-


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

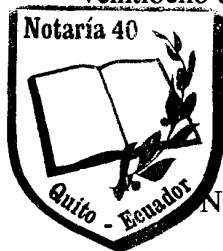


RA -

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000009

ZÓN: Mediante resolución N° 03.Q.IJ.3029, de fecha 15 de Agosto del 2003, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FERRO TORRE S. A.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FERRO TORRE S.A.- Quito, a veintiocho de Agosto del dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

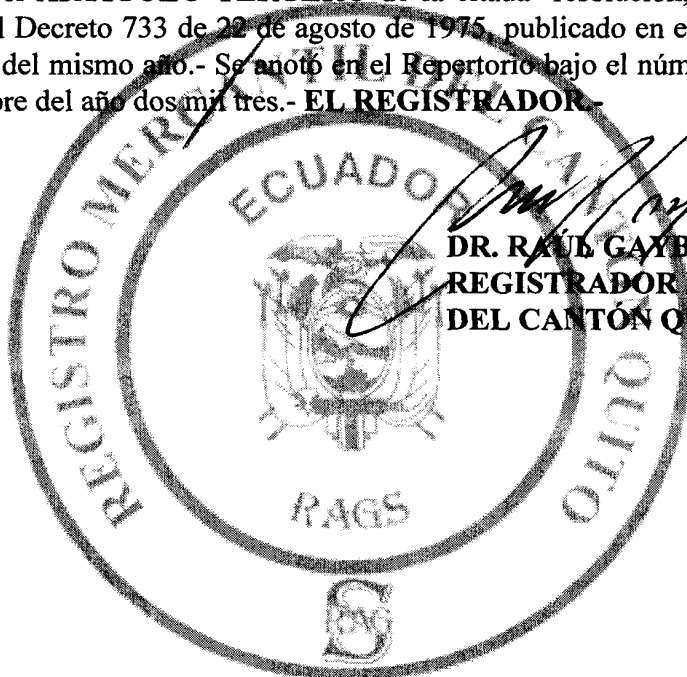


000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del año 2.003, bajo el número **2780** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **930** del Registro Mercantil de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 767 vta., Tomo 103 y 7 del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 25, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERRO TORRE S.A.**", otorgada el dieciocho de junio del año 2.003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027163**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

